



Crédito N° 8234431353
Concepto: Multa Estatal.
Importe: \$ 637.70
Más Accesorios legales.

NOMBRE: VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS.
DOMICILIO: BOULEVARD REVOLUCION N° 3319 OTE.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 02 de Agosto del 2021, los suscritos C. Ernesto Uranga Esparza y C. Mariano Carranza Escobedo, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 8234431353, de fecha 19 de Marzo del 2021, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 637.70 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, No existe el número, actualmente 3320, son dos locales es una Refaccionaria y Venta de accesorios para dama, anteriormente era Renta de Trajes, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 02 de Agosto del 2021.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ERNESTO URANGA ESPARZA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. MARIANO CARRANZA ESCOBEDO.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfm/*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 8234431353 en cantidad de \$ 637.70, por concepto de Multas Estatales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Revolución con N° 3319 Ote. de la Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 de Marzo del 2021 y 29 de Junio del 2021, los Notificadores – Ejecutores C. Ernesto Uranga Esparza y C. Mariano Carranza Escobedo, manifiestan que el Contribuyente C. VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS, al tratar de diligenciar el crédito 8234431353 de fecha 19 de Marzo del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra No existe el número, actualmente 3320, son dos locales es una Refaccionaria y Venta de accesorios para dama, anteriormente era Renta de Trajes, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda de los bienes embargados, con **crédito No. 8234431353 en cantidad de \$ 637.70**, por concepto de Multas Estatales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 02 DE AGOSTO DEL 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Handwritten initials
/jfr





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

ADMINISTRACIÓN
FISCAL GENERAL
SEFIN

CREDITO NO.8234431353
ADEUDO \$ 637.70
MÁS ACCESORIOS LEG. CORRESPONDIENTES

**VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS.
BOULEVARD REVOLUCION NO. 3319 OTE, COL. ZONA CENTRO
TORREON COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, y con fundamento en los artículos 153, 154, 155 y 156 y demás relativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 19 de Abril a las 12.00 hrs, concluyendo el día 23 de Abril del 2021, a las 12.00hrs, Llevándose a cabo en la página de la Administración Central de Ejecución Fiscal, www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal, lo siguiente:

| DESCRIPCION DEL BIEN | BASE PARA REMATE |
|---|------------------|
| UN TRAJE COMPLETO EN COLOR NEGRO, DE MARCA FORMULA 1, EN REGULARES CONDICIONES. | \$ 800.00 |

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 800.00 (Son Ochocientos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 159,160, y 162 y demás relativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA A 19 DE MARZO DEL 2021.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

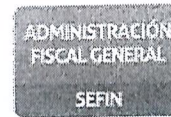
Jfina

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.





Gobierno de
Coahuila



CREDITO NO.8234431353
ADEUDO \$ 637.70
MÁS ACCESORIOS LEG. CORRESPONDIENTES

VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS.
BOULEVARD REVOLUCION NO. 3319, COL. ZONA CENTRO
TORREON COAHUILA.

c/0034/2021

3234100115

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 de Octubre del 2019, se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Enero del 2021, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13, fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el mismo órgano oficial del día el 15 de Enero del 2021, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 08 de Mayo de 2012, 29 de ABRIL DE 2014 Y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 153, 155, 143 y 146 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09.00 horas del día 19 de Abril del 2021 a las 12.00 hrs, concluyendo el 23 de Abril del 2021 a las 12.00 hrs.. Llevándose a cabo en la Página de la Administración General de Ejecución Fiscal, www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 154, 155, 157, 159, 160 y 162 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración Central de Ejecución Fiscal para su intervención.
Notifíquese

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA A 19 DE MARZO DEL 2021.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

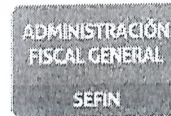
Calz Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



CREDITO NO.8234431353
ADEUDO \$ 637.70
MÁS ACCESORIOS LEG. CORRESPONDIENTES

VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS.
BOULEVARD REVOLUCION NO. 3319, COL. ZONA CENTRO
TORREON COAHUILA.

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las _____ del día _____ del mes _____ de 2021, con fundamento en los artículos 117 fracción I, 118 primer párrafo, 120 segundo párrafo, 131 y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó el suscrito C. _____ notificador - ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda de fecha 19 de Marzo del 2021, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del mismo precepto legal, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de 2021 y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del 2021 con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifestó ser _____ quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador – Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/2021, de fecha _____ del 2021, con vigencia del _____ del 2021, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha el 11 de Mayo del 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identifica torio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____, de fecha 19 de Marzo del 2021, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR

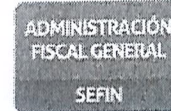
EL NOTIFICADO

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.





Gobierno de
Coahuila



CREDITO NO.8234431353
ADEUDO \$ 637.70
MÁS ACCESORIOS LEG. CORRESPONDIENTES

VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS.
BOULEVARD REVOLUCION NO. 3319, COL. ZONA CENTRO
TORREON COAHUILA.

ASUNTO: C I T A T O R I O

TORREON, Coah; a _____ de _____ del 2021.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en el Boulevard Revolución no. 3319 Ote, de la Colonia Zona Centro, de esta Ciudad, y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2021, con el objeto de notificar el crédito de fecha 19 de Marzo del 2021, a través del cual se comunica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda de los bienes de que le fueron embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del contribuyente o de su representante legal, me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre C. _____ en su carácter de _____ quién se identifica con _____ para y a la cual se le entrego el presente citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ del 2021, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.





REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN GOBIERNO DEL EDO DE COAHUILA

^C05ECFBE214F6C34F73pBŠ

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

CONTRIBUYENTE:

R.F.C.: VIVF6810292A0
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 02/05/2000
 SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: SUSPENDIDO - 31/12/2020
 CORREO ELECTRÓNICO: felipe-v-v@live.com

CLASIFICACIÓN:

| CLASIFICACIÓN: | DESCRIPCIÓN: | FECHA SITUACIÓN: | FECHA MOVIMIENTO: |
|----------------|-------------------------|------------------|-------------------|
| R | Persona | 02/05/2000 | 02/05/2000 |
| R | Persona Fisica | 02/05/2000 | 02/05/2000 |
| R | Contacto Gestión (PART) | 02/05/2000 | 02/05/2000 |

DOMICILIO FISCAL:

ENTIDAD: COAHUILA DE MUNICIPIO: TORREON
 CALLE: ZARAGOZA BOULEVARD REVOLUCIONNÚM.EXTERIOR: 3319 NÚM.INTERIOR:
 COLONIA: CENTRO LOCALIDAD: TORREON
 REFERENCIA: FRENTE A LA DEPORTIVA
 C.P.: 27000 TELÉFONO: 871-720-0431
 ALR: COAHUILA DE CRH: 0
 SITUACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL: SIN DETALLE - DOMICILIO SIN VERIFICAR

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN:

CURP: VIVF681029HCLLLL02
 CLAVE DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL:
 NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS:
 DOCUMENTO PROBATORIO: NACIONALIDAD:
 ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO:
 ENTIDAD FEDERATIVA DE REGISTRO:
 MUNICIPIO DE REGISTRO:
 AÑO DE REGISTRO: SEXO:
 NÚMERO DE FOJA: NÚMERO DE LIBRO:
 NÚMERO DE ACTA: NÚMERO DE TOMO:

CIF:

CLAVE CIF: 14090129723 SITUACIÓN: Activo 02/09/2014

CARACTERÍSTICAS FISCALES:

Sin Características Fiscales

HISTÓRICO DE NOMBRE:

| RFC ANTERIOR: | NOMBRE ANTERIOR: | F. DE NAC./CONST. ANTERIOR: | TIPO DE SOCIEDAD ANTERIOR: | F. DE OPERACIÓN: | F. DE MOVIMIENTO: |
|---------------|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|
| VIVF6810292A0 | VILLEGAS VILLALPANDO FELIPE DE JESUS | | | 02/05/2000 | 02/05/2000 |



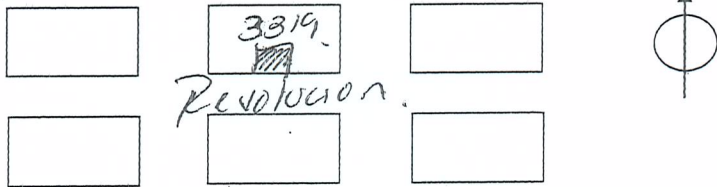
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal: Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con

Villegas, Villalpardo Felipe de Jesús. en el domicilio fiscal ubicado en Obulejard. Revolución 3319 centro el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: Fachada color blanco, cortina metálica y otra puerta y ventana de vidrio.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3234100115 Fecha: 19-03-2021 Notificador: ERNESTO URANGA ESPARZA
Diligencia: Acuerdo de remate.

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente (x) habitado por otra persona
() eventualmente, asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: actualmente estan rematando comercio que ese numero ya no es ahí que es el 3320 es una refaccionaria y la otra es venta de accesorios para dama y tambien

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. no conozco a la persona no dan mas informes. Datos del SAT contribuyente suspendido 31-12-2020

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Vecinos comentan que remodelaron e hicieron esos negocios antes eran de frutas

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir.
Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: () Otro documento:
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Hombre 35 años peso medio mesuro 1.73 mts

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: AGUA Nº: GAS Nº:

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 25 de marzo de 2021 Hora: 12:10

NOTIFICADOR-EJECUTOR

ERNESTO URANGA ESPARZA



Estado de Coahuila

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

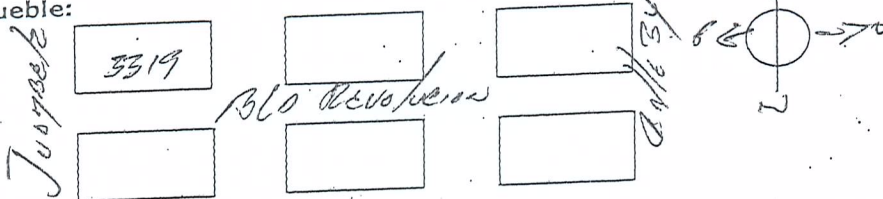
Administración Fiscal General

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Villanueva de la Paz Felipe de Jesús en el domicilio fiscal ubicado en Bld. Revolución # 3319 Centro el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3234/00113 Fecha: 19/MARZO/2021 Notificador: MARIANO CARRANZA ESCOBEDO Diligencia: ACUERDO DE RESARTE

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente (X) habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: INTENDIENDO PERSONA QUE SE ATIENDE QUE ELLOS VENERAN Y EL 3319 YA NO EXISTE AHORA EL 3320

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir.
Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: () Otro documento:
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: MARIANO CARRANZA ESCOBEDO

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: AGUA Nº: GAS Nº:

Torreón, Coahuila, a 19 de JUNIO de 2021 Hora: 14:30

NOTIFICADOR EJECUTOR MARIANO CARRANZA ESCOBEDO